



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1297/2016

BITÁCORA: 15/G1-0074/03/16

Toluca, México, 10 de Marzo de 2016

BIENES COMUNALES SANTIAGO OXTOTITLAN CONOCIDO S/N SANTIAGO OXTOTITLAN 51783 VILLA GUERRERO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/031/2015-NA de fecha 01 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2,900 Metros cúbicos	1	1	1	15197325	15197325
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 36,300 Metros cúbicos	8	6	13	15197336	15197343
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 394,200 Metros cúbicos	40	6	45	15197451	15197490
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24,650 Metros cúbicos	3	9	11	15197322	15197324
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 78,650 Metros cúbicos	10	11	20	15197326	15197335
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 416,100 Metros cúbicos	42	16	57	15197280	15197321
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 854,100 Metros cúbicos	107	21	127	15197344	15197450
COMUNAL "SANTIAGO OXTOTITLAN", Villa Guerrero, P-15-113-SAN-001/10, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,536,850 Metros cúbicos	354	271	624	15196926	15197279

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlatmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1297/2016
BITÁCORA: 15/G1-0074/03/16

Toluca, México, 10 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO
14 MAR 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Sobenón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EUM**MMH**VVM**

